

CONVOCATORIA BASE

La Autoridad Educativa del estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3o, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 15, fracción VIII, 66, 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; los *Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica*, y en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en Educación Básica*.

CONVOCA

A los docentes y técnicos docentes en servicio, a participar en el proceso de selección de Tutores que acompañarán, apoyarán y darán seguimiento al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica, durante el Ciclo Escolar 2020-2021 con vigencia hasta el fin del Ciclo Escolar 2021-2022, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

Los docentes y técnicos docentes en servicio, podrán participar de manera voluntaria para ejercer la función adicional de tutoría de manera temporal en el nivel educativo y tipo de servicio en el que se desempeñan.

La función de tutoría será adicional a la que docentes y técnicos docentes en servicio desempeñan, será considerada como un reconocimiento y dará lugar a un movimiento lateral de carácter temporal hasta por dos ciclos escolares, por lo que el personal seleccionado mantendrá su plaza y función docente.

La tutoría se proporcionará en tres modalidades; presencial, en línea y de atención en zonas rurales, conforme a las necesidades identificadas en la entidad federativa, con la intención de que todos los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un Tutor durante el ciclo escolar.

- La modalidad presencial implica la asistencia física del tutor y de los tutorados en reuniones de trabajo, la observación en las aulas, así como la comunicación directa y, en caso de considerarlo conveniente, a través de medios electrónicos. Los tutores que participen en esta modalidad, acompañarán al menos tres horas de trabajo semanales a cada tutorado.
- La modalidad en línea se desarrolla a través de una plataforma virtual, en donde se utilizan diversos recursos y medios de comunicación a distancia. Requiere formas de trabajo individual y colectivo, síncrono y asíncrono, que favorecen la interacción continua y el desarrollo de habilidades para el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Esta modalidad se organiza a partir de Módulos, cuyos contenidos están basados en los rasgos deseables de un buen docente. Los tutores que participen en esta modalidad destinarán hasta nueve horas de trabajo semanales.
- La modalidad de atención en zonas rurales, está dirigida principalmente a los docentes y técnicos docentes de las escuelas multigrado (preescolar y primaria) y telesecundarias, que tienen dificultades para acceder a un servicio de internet de manera frecuente y que, por las condiciones de las poblaciones en las que laboran, no es posible asignarles un tutor presencial. Los tutores que participen en esta modalidad deben realizar, por ciclo escolar, 10 encuentros presenciales en grupo con los tutorados.

SEGUNDA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Cumplir con todas y cada una de las bases de la presente Convocatoria,
2. Estar activo en el desempeño de la función docente y técnico docente de acuerdo con la categoría que ostenta,
3. Contar con grado de licenciatura acorde con la función y categoría de su plaza,

4. Tener nombramiento definitivo como personal docente o técnico docente,
5. Haber desempeñado sus funciones durante al menos tres años ininterrumpidos en el nivel educativo y tipo de servicio en el que labora,
6. No desempeñar la función de asesoría técnica pedagógica al momento de su registro,
7. Tener habilidades básicas en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), especialmente cuando manifieste su interés por participar en la modalidad en línea, y
8. No contar con nota desfavorable en su expediente, fundada y motivada.

TERCERA. REQUISITOS DOCUMENTALES

Los docentes y técnicos docentes que deseen participar en el proceso de selección y cumplan con los requisitos referidos en la BASE SEGUNDA, deberán presentar la siguiente documentación en original y copia, en los términos y plazos establecidos en la presente Convocatoria:

1. Formato de solicitud para desempeñar la función de tutoría en Educación Básica, acompañado de la documentación probatoria (Anexo 1),
2. Carta compromiso en la que manifiesta por escrito aceptar realizar las actividades propias de la función de tutoría (Anexo 2),
3. Título o cédula profesional del último grado de estudios,
4. Nombramiento definitivo expedido por la autoridad educativa competente,
5. Constancias de capacitación en los últimos cinco años, relacionadas con la función docente o técnico docente, que acrediten el número de horas en que se realizó la formación continua (menos de 40, de 40 a 90 o más de 91 horas),
6. Carta, constancia o reconocimiento que acrediten su participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría,
7. Carta o constancia que acredite su desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores,
8. Publicaciones en materia educativa durante los últimos diez años, y
9. Carta o constancias que acredite su participación en programas académicos con estadía nacional o internacional.

CUARTA. ESPACIOS SUJETOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

A la fecha de la publicación de la presente Convocatoria se cuenta con 40 tutorías disponibles, de acuerdo con las modalidades que se detallan a continuación.

Modalidad	Concentrado de tutorías disponibles		
	Sostenimiento		Total
	Federal	Estatal	
Presencial	27	0	27
Línea	13	0	13
Atención en zonas rurales	0	0	0

Total	40	0	40
-------	----	---	----

QUINTA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se basará en la valoración de elementos multifactoriales, integrados por requisitos y factores, organizados en fases. El participante deberá cumplir con los requisitos y factores solicitados para que el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión valoren su expediente; estos se detallan a continuación:

1. REQUISITOS

Se consideran una condición para participar en el proceso de selección, de no cumplir con estos, se dará por concluida la participación del aspirante en el proceso.

- 1.1 **Nombramiento definitivo.** Los aspirantes a desempeñar funciones adicionales de tutoría deberán contar con nombramiento definitivo en plaza docente o técnico docente que ostente (Código 10 o equivalente estatal).
- 1.2 **Acreditación de estudios de licenciatura.** Considera los estudios concluidos de licenciatura en una institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial (Título o Cédula Profesional). Es indispensable que el documento probatorio establezca el nombre del participante y la carrera profesional cursada. No serán válidos Acta de Examen Profesional o cualquier otro documento.
- 1.3 **Antigüedad.** Se refiere a la Constancia de años de servicio acumulados de forma ininterrumpida, en el desempeño de la función docente o técnico docente en el servicio público educativo, emitida por la autoridad competente, en donde se especifique la fecha de inicio de la actividad.

2. FACTORES

Los siguientes elementos se considerarán como factores profesionales del aspirante, que aportan al fortalecimiento del desempeño en la función a la que aspira. En caso de no contar con alguno de ellos, podrá continuar en el proceso. A estos factores se les asigna un valor en función de la ponderación de cada uno.

2.1. Desarrollo profesional

- 2.1.1. **Grado máximo de estudios:** se refiere a los estudios de posgrado (especialización, maestría, doctorado), que el aspirante realizó en instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, con reconocimiento de validez oficial.
- 2.1.2. **Formación continua:** se refiere a las horas en que el aspirante se capacitó y que están relacionadas directamente con la función docente o técnico docente, así como su participación en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría.
- 2.1.3. **Trayectoria profesional:** se refiere a su desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores, así como las publicaciones que realizó en materia educativa, durante los últimos diez años.
- 2.1.4. **Movilidad académica:** se refiere a su participación en programas académicos con estadía nacional o internacional.

2.2 Práctica profesional

- 2.2.1 **Redes o comunidades de aprendizaje:** se refiere a su participación en un colectivo de docentes, académicos o especialistas que se actualizan a través de actividades pedagógicas mediante la colaboración, cooperación e intercambio de saberes, experiencias y gestión de información académica.
- 2.2.2 **Proyectos de innovación educativa:** se refiere a su contribución a la mejora de las prácticas educativas a partir de la reflexión, el diálogo entre pares, el análisis, la observación, el estudio y la responsabilidad por la prestación de un servicio educativo de excelencia.
- 2.2.3 **Asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares:** se refiere a la estrategia de apoyo a las actividades que desempeña el docente o técnico docente, a través de la cual se promueve el apoyo a sus pares que lo acompañarán en el ejercicio de su función, con la finalidad de mejorar sus competencias y prácticas profesionales.

Ponderación de los elementos multifactoriales

Elementos multifactoriales		Ponderación máxima
Requisitos	Nombramiento definitivo	N/A
	Acreditación de estudios de licenciatura	
	Antigüedad	
Factores	Grado académico	2
	Capacitación	2
	Formación para el desempeño de la función adicional de tutoría	2
	Experiencia como tutor	2
	Publicaciones	2
	Programas de movilidad académica	2
	Redes y comunidades de aprendizaje	1
	Proyectos de innovación educativa	1
	Asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares	1
Total		15

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA, RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Los docentes y técnicos docentes interesados en participar en este proceso de selección para desempeñar la función de tutoría, deberán entregar del 1 al 15 de septiembre 2020 la documentación requerida en la BASE TERCERA de esta Convocatoria, al director de la escuela a la que están adscritos o al Supervisor de zona escolar, en el caso de las escuelas multigrado, del 15 al 20 de septiembre.

Modalidad presencial. Los directores de los planteles presentarán a los supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, quienes a su vez los validan y presentan ante el Comité Colegiado de Revisión.



MORELOS
2018 - 2024



Convocatoria al Proceso de selección de docentes y técnicos docentes para realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2020-2021



INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Modalidad en línea. El supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes, quien a su vez los entregará a esta autoridad educativa encargada de organizar los Comités Estatales Colegiados de Revisión.

Modalidad de atención en zonas rurales. El supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes, quien a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión que pertenezca al servicio educativo respectivo y su adscripción se encuentre preferentemente en la misma región.

SÉPTIMA. PERIODO DE SELECCIÓN DE TUTORES

Las fases y fechas establecidas para realizar el proceso de selección de tutores, son las siguientes:

Fases	Fechas de realización
Publicación, difusión de Convocatoria y selección de tutores.	24 de agosto al 25 de septiembre 2020
Publicación de resultados	30 de septiembre 2020
Asignación de tutores	5 al 23 de octubre de 2020

OCTAVA. PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA

Se constituirán dos tipos de Comités para la selección de los docentes y técnicos docentes que tendrán funciones adicionales de tutoría.

- Comité Colegiado de Revisión en cada zona escolar para la tutoría presencial. Estará constituido por el Consejo Técnico de Zona Escolar, será organizado y coordinado por el supervisor de zona escolar e incluirá la participación adicional de un docente o técnico docente de las escuelas que tengan personal de nuevo ingreso.
- Comité Estatal Colegiado de Revisión por nivel, servicio educativo y organización escolar. Será el encargado de la revisión y valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como tutores en la modalidad en línea y de atención en zonas rurales. Estará organizado y coordinado por la autoridad educativa de la entidad federativa, quien establecerá el número de Comités según las necesidades del nivel o servicio educativo. En cada Comité participará un representante de la autoridad educativa de la entidad federativa, un supervisor de zona escolar, un directivo escolar, y dos docentes o técnicos docentes que pertenezcan al servicio educativo respectivo y su adscripción se encuentre preferentemente en la misma zona.

Los docentes y técnicos docentes que se incorporen a los Comités Colegiados de Revisión y Comités Estatales Colegiados de Revisión, en ningún caso serán candidatos a tutores.

Esta autoridad educativa reunirá e integrará un expediente por cada aspirante, según la modalidad de atención, que incluya la documentación probatoria de los elementos multifactoriales (requisitos y factores referidos en las BASES TERCERA y QUINTA) establecidos en esta Convocatoria.

- **Presencial.** Los directores de los planteles presentarán a los supervisores de zona escolar los expedientes debidamente integrados, que a su vez validan y presentan ante el Comité Colegiado de Revisión.
- **En línea.** El supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes, quien a su vez los entregará a la autoridad educativa de la entidad federativa encargada de organizar los Comités Estatales Colegiados de Revisión.

- **En zonas rurales.** El supervisor de zona escolar recibirá y validará los expedientes, quien a su vez los entregará al Comité Estatal Colegiado de Revisión que pertenezca al servicio educativo respectivo y su adscripción se encuentre preferentemente en la misma región.

Cada Comité Colegiado de Revisión y los Comités Estatales Colegiados de Revisión, según la modalidad de atención, valorarán los expedientes de los aspirantes a desempeñar la función de tutoría, en la cantidad que determine esta autoridad educativa, considerando que permita una valoración a detalle para elegir a los mejores aspirantes.

Para la apreciación de los elementos multifactoriales que integran los expedientes de los aspirantes, el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión, llenarán la Ficha Técnica (Anexo 3), en la cual registrarán la información y los elementos de ponderación que se indican.

La información derivada de la valoración de los expedientes, conforme a los elementos multifactoriales ponderados en el Anexo 3, será la base que fundamente la selección de los Tutores.

Los Comités Colegiados, en caso necesario, podrán entrevistar a los aspirantes a tutor para ampliar la información con base en el expediente presentado. Esta entrevista puede ser presencial o virtual según lo determine esta autoridad educativa.

En caso de que un aspirante no cumpla con los requisitos y documentos solicitados, el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión no lo considerarán en el proceso de selección para la función de tutoría.

NOVENA. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS

Esta autoridad educativa recibirá los expedientes que fueron validados por el Comité Colegiado de Revisión y el Comité Estatal Colegiado de Revisión a más tardar el 25 de septiembre de 2020.

Los resultados serán organizados en una lista de mayor a menor puntuación por cada zona escolar y nivel educativo, y se considerarán a los docentes y técnicos docentes con la puntuación más alta para desempeñar la función de tutoría, para el Ciclo Escolar 2020-2021, con vigencia hasta el fin del Ciclo Escolar 2021-2022.

Los Comités Colegiados entregarán los expedientes y las fichas técnicas de los tutores seleccionados a la autoridad educativa de esta entidad federativa al término del proceso de selección. Los correspondientes a los no seleccionados se devolverán a los interesados y, si así lo deciden, podrán participar en la siguiente Convocatoria.

DÉCIMA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La publicación de resultados del proceso de selección será el 30 de septiembre 2020.

- En la modalidad presencial, el director de la escuela o el supervisor de la zona escolar informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.
- En las modalidades en línea y de atención en zonas rurales, será esta autoridad educativa quien informará a los aspirantes cuando hayan sido seleccionados para desempeñar la función de tutoría.

DÉCIMA PRIMERA. SOBRE LA ASIGNACIÓN DE TUTORES

A los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso se les asignará un tutor durante los dos primeros años de servicio, con base en la lista ordenada de resultados derivada del proceso de selección para desempeñar la función de tutoría. La Autoridad Educativa en la entidad asignará a cada Tutor los Tutorados que atenderá en función de la modalidad en la que participa.

En todos los casos, los horarios de atención que brinden los tutores a los tutorados deberán ser en contra turno.

- **En la modalidad presencial**, el tutor acompañará al menos tres horas de trabajo semanales, a cada tutorado, para atender a un máximo de tres tutorados. Las funciones adicionales de tutoría en la modalidad presencial deberán efectuarse en la misma escuela del tutorado, o bien, en otra escuela de la misma zona, siempre y cuando las condiciones del tiempo laboral y de traslado, así como la dispersión geográfica, lo permitan.
- **En la modalidad en línea**, el tutor destinará hasta nueve horas de trabajo semanales para atender a un máximo de diez tutorados.
- **En la modalidad de atención en zonas rurales**, el tutor acompañará a sus tutorados en diez encuentros, uno por mes, reunidos en un grupo de ocho a doce tutorados.

Si fuera necesario reemplazar o sustituir a un tutor por causas justificadas, esta autoridad educativa designará a un nuevo tutor del listado de la base de datos del padrón.

Cuando no pudiera asignarse un tutor al personal de nuevo ingreso, el supervisor, el director o subdirector con funciones académicas de la zona o escuela a la que se incorpore el personal, brindará el acompañamiento y los apoyos que se requieran para contribuir, en la medida de lo posible, a la mejora de la práctica de este personal.

En caso necesario, esta autoridad educativa podrá seleccionar y asignar tutores hasta el 16 de mayo del Ciclo Escolar 2020-2021, de acuerdo con la lista de resultados del proceso de selección de esta convocatoria.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL INCENTIVO

Para el otorgamiento del incentivo al personal docente y técnico docente con funciones adicionales de tutoría, se verificará que hayan cumplido con los requerimientos establecidos en cada modalidad de atención.

Para ser acreedor al incentivo establecido, el personal docente y técnico docente seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades por tipo de modalidad:

- **Presencial.** Registro en tiempo y forma de las actividades realizadas por tutorado en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en las fechas establecidas entre las que se encuentran el plan de trabajo, el reporte de las observaciones de clase y el reporte de tutoría.
- **En línea.** Realizar las actividades síncronas y asíncronas establecidas para cada módulo, y al término de estos, así como registrar las evidencias del trabajo realizado con su grupo de tutorados en las fechas determinadas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- **Atención en zonas rurales.** Llevar a cabo las actividades sugeridas para cada encuentro, y presentar en tiempo y forma a la autoridad educativa de la entidad federativa y en la plataforma digital de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros lo siguiente: plan de trabajo, registro de asistencia de los tutorados en cada encuentro realizado,

el reporte de actividades realizadas con su grupo de tutorados y mostrar tres productos de trabajo, individuales o colectivos, realizados por los tutorados en cada encuentro.

El monto del incentivo económico será mensual y equivale a \$484.65 hora-semana-mes, el pago se realizará preferentemente en dos exhibiciones: el periodo octubre-enero, el 15 de marzo, y el que corresponde a febrero-junio, el 15 de agosto. Será la autoridad educativa quien valide la información relativa al desempeño del tutor, para que se realice el pago correspondiente.

El incentivo económico se pagará por el tiempo que se haya desempeñado la función de tutoría, máximo por 9 meses en el ciclo escolar.

DÉCIMA TERCERA. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Las funciones de apoyo, acompañamiento y seguimiento que habrán de desempeñar los tutores de los docentes y técnicos docentes de nuevo ingreso al servicio público educativo, se realizarán conforme a lo establecido en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en Educación Básica*, emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

No podrán participar en el proceso de selección de docentes y técnicos docentes interesados en realizar funciones adicionales de tutoría en Educación Básica, aquellos que:

- No cumplan con los requisitos previstos.
- Desempeñen funciones de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento.
- Proporcionen información falsa o documentación apócrifa.
- Presenten la documentación solicitada fuera de las fechas establecidas en esta Convocatoria.

Las vías de comunicación entre esta autoridad educativa y quienes participen en el proceso de selección para funciones adicionales de tutoría en el Ciclo Escolar 2020-2021, serán el correo electrónico y los números telefónicos (celular o fijo) que aporte cada aspirante, desde el momento de su postulación.

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de selección, el aspirante podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico tutoriabasica.notificaciones@iebem.edu.mx

Lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

Cuernavaca, mor., a 24 de agosto de 2020.

LIC. LUIS ARTURO CORNEJO ALATORRE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
2018-2024



MORELOS
2018 - 2024



**Convocatoria al Proceso de selección de docentes y técnicos docentes para
realizar funciones adicionales de tutoría en apoyo del personal de nuevo
ingreso en Educación Básica. Ciclo Escolar 2020-2021**



**INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS**

Confirme correo electrónico _____

B. DATOS LABORALES

Clave del Centro de Trabajo (CCT) _____

Clave presupuestal _____

Antigüedad en la función docente _____

Nombre de la escuela donde labora _____

Teléfono de la escuela _____

Zona escolar a la cual pertenece _____

Nivel educativo al que pertenece _____

Tipo de servicio _____

Tipo de organización escolar _____

Asignatura que imparte (especificar en caso necesario) _____

Taller que imparte (especificar en el caso de técnicos docentes) _____

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DEL CANDIDATO PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN DE TUTORÍA

_____ a _____ de _____ del _____.

Por medio de la presente, manifiesto que acepto realizar las actividades propias de la función de tutoría en la modalidad _____ (presencial, en línea o de atención en zonas rurales), establecidas en las *Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en Educación Básica*, durante un periodo de dos años. De manera puntual, me comprometo a lo siguiente:

- a) Cumplir con la función de tutoría durante el periodo señalado y desarrollar las actividades propias de la modalidad en tiempo y forma.
- b) Llevar a cabo todas las actividades de tutoría en la modalidad asignada de conformidad con el calendario establecido.
- c) Registrar las evidencias del trabajo realizado con mis tutorados en la plataforma correspondiente.
- d) Participar en los procesos de formación de tutores a los que convoque la autoridad educativa de mi entidad, para desarrollar de manera adecuada las actividades de apoyo, acompañamiento y seguimiento que requieran mis tutorados.
- e) Asistir a los foros o encuentros de tutores que organice la supervisión de zona escolar y la autoridad educativa de la entidad federativa.
- f) Responder a los instrumentos de consulta o evaluación que aplique la autoridad educativa de la entidad federativa.

Nombre del Tutor _____

CURP _____

Clave presupuestal _____

Tipo de sostenimiento (federal/estatal) _____

CCT _____

Función _____

Firma del tutor

Lugar y fecha donde se firma

ANEXO 3

FICHA TÉCNICA
ELEMENTOS DE PONDERACIÓN

A. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ADICIONAL DE TUTORÍA

Al revisar el expediente del candidato a la función de tutoría, marque con una X el resultado que corresponda o complemente la información que se solicita. Para ser seleccionado como tutor, el candidato debe cumplir con todos los requisitos y factores que se señalen en los Lineamientos del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica y en las Disposiciones para normar las funciones de tutoría y el proceso de selección del personal docente y técnico docente que se desempeñará como tutor en Educación Básica.

En caso de no cumplir con alguno de ellos, se le deberá notificar al candidato que no es elegible en el proceso de selección.

Tabla A

Acreditación de estudios	Anotar el dato que se solicita
Número de Cédula Profesional que acredite estudios de nivel superior.*	
Título profesional (especificar área o campo de estudio obtenido)*	

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

Nombramiento y experiencia	Sí	No
Tiene nombramiento definitivo como docente o técnico docente expedido por la autoridad educativa de la entidad federativa*		
Ha desempeñado la función docente o técnico docente durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, organización o modalidad en la que busque desarrollar las funciones adicionales de tutoría.		

* Requiere del documento probatorio correspondiente en original y copia.

El aspirante:	Sí	No
Posee habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información (manejo de un procesador de textos, correo electrónico, video llamadas, redes sociales, plataformas, entre otras).		
De ser seleccionado como tutor, se compromete, desde el momento de su registro y hasta el término de la función, a abstenerse de desempeñar cargo de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical.		
Cumple el requisito de no haber incurrido en alguna falta administrativa en el cumplimiento de su práctica docente.		
Resultado	Sí	No
El aspirante cumple con TODOS los requisitos para desempeñar la función de tutoría.		

B. ASPECTOS VINCULADOS CON EL DESARROLLO PROFESIONAL

Marque con una X la opción que corresponda en cada aspecto señalado de la lista. El puntaje máximo es 12, para obtener la

calificación final, deberá sumar los puntos obtenidos en la tabla B y C.

Tabla B				
Aspectos	Elementos de calificación	Nivel 0	Nivel 1	Nivel 2
Formación académica	Grado máximo de estudios	No cuenta con estudios adicionales a la licenciatura (0 puntos)	Cuenta con especialización o maestría (completa o incompleta o en curso) (1 punto)	Cuenta con doctorado (completo, incompleto o en curso) (2 puntos)
	Número de horas de capacitación en los últimos tres años, relacionados con su función docente o técnico docente.	No cuenta con capacitación, o tiene menos de 40 horas (0 puntos)	De 40 a 90 horas (1 punto)	91 o más horas (2 puntos)
Formación continua	Haber recibido o estar participando en acciones de formación para el desempeño de la función adicional de tutoría.	No cuenta con formación para ser tutor (0 puntos)	Ha participado o está participando en, al menos, una opción de formación (curso o taller) (1 punto)	Ha participado en más de una acción de formación (curso, taller o diplomado) (2 puntos)
	Desempeño de la función de tutoría en ciclos escolares anteriores	No cuenta con experiencia como tutor (0 puntos)	Un ciclo (1 punto)	Dos o más ciclos (2 puntos)
Trayectoria Profesional	Publicaciones durante los últimos diez años en materia educativa	No cuenta con publicaciones (0 puntos)	Una (1 punto)	Dos o más (2 puntos)
	Participación en programas académicos con estadia nacional o internacional	No ha participado en programas de movilidad académica (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos (2 puntos)
Movilidad académica	Participación en programas académicos con estadia nacional o internacional	No ha participado en programas de movilidad académica (0 puntos)	Uno (1 punto)	Dos (2 puntos)
Subtotal	Resultado de la suma del puntaje por columna			
<p>Total: Es el resultado de la suma de los puntos obtenidos en las tres columnas. La calificación máxima es de 12 puntos.</p>				

C. ASPECTOS VINCULADOS CON LA MEJORA DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Para completar los siguientes rubros se requiere que el personal docente y técnico docente presente evidencias sobre los puntos señalados, en original y copia, en caso de que no muestre el original por algún motivo, se recibirá copia con la firma de la autoridad educativa de la entidad federativa.

Asigne el valor 1 en la columna que corresponde cuando el personal docente o técnico docente presente la evidencia del aspecto señalado, asigne el valor 0 cuando no se presente.

Tabla C	
Aspectos a valorar en los últimos cinco años (2015-2019)	¿Presenta evidencia? (No= 0 / Sí= 1)
El docente o técnico docente aspirante:	
<p>1. ¿Ha participado o participa en redes o comunidades de aprendizaje para favorecer la mejora de su práctica educativa?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registro de participación en redes o comunidades en los que figure su nombre (inscripción, registro, participación, minutas, actas, listas de asistencia, gestión de blogs, redes sociales).</i></p>	
<p>2. ¿Participa o ha participado en proyectos de innovación en la escuela a la que pertenece o en otras instancias educativas?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Registros, publicaciones, proyectos o informes de los proyectos de innovación en los que ha participado en los que figure su nombre; carta o constancia que acredite su participación.</i></p>	
<p>3. ¿Ha proporcionado o proporciona asesoría, acompañamiento o capacitación a sus pares?</p> <p><i>Ejemplos de evidencia: Nombramientos, oficios, reportes o actas en las que figure la responsabilidad; carta, constancia o reconocimiento que acredite su participación.</i></p>	
<p>Total (Sume todas las filas) La calificación máxima es de tres puntos)</p>	
<p>Total general (Sume los puntos obtenidos en la tabla B y C, la calificación máxima es de 15 puntos).</p>	